



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Demandante : MARTHA PATRICIA ROJAS VALDERRAMA
Causante : MARIA ELENA VALDERRAMA VALDERRAMA
Radicado : 2020-00546**

Conforme lo solicita la parte actora en memorial que antecede y de acuerdo con la sentencia calendada el 08 de junio de 2022, que aprobó en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición de los bienes de la sucesión intestada de la causante MARIA ELENA VALDERRAMA VALDERRAMA el despacho encuentra procedente el pago de los títulos judiciales 439050001052870 y 43905000106599 , los cuales fueron fraccionados en los títulos judiciales 439050001082071, 439050001082072, 439050001082073 y 439050001082074, respectivamente.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales Nos. 439050001082071, por valor de \$1.911.792,72 y 439050001082073 por valor de \$275.048,39 a la señora MARTHA PATRICA ROJAS VALDERRAMA, C.C. 63.298.344.

SEGUNDO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales Nos. 439050001082072, por valor de \$1.911.792,72 y 439050001082074 por valor de \$275.048,39 al señor PEDRO IGNACIO VALDERRAMA VALDERRAMA, C.C. 1.046.329.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**